

Expediente: 056070209177 Radicado: RE-00827-2022

Sede: **REGIONAL VALLES** Dependencia: DIRECCIÓN REGIONAL VALLES

Tipo Documental: RESOLUCIONES

Fecha: 25/02/2022 Hora: 13:04:30



RESOLUCION No.

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA OBRA DE CONTROL DE CAUDAL Y SE ADOPTAN UNAS DETERMINACIONES

LA DIRECTORA DE LA REGIONAL VALLES DE SAN NICOLÁS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO-NARE, CORNARE. En

uso de sus atribuciones legales y delegatarias y en especial las previstas en la Ley 99 de 1993, Decreto-Ley 2811 de 1974 y Decreto 1076 de 2015 y

CONSIDERANDO QUE:

- 1-Mediante Resolución RE-01225-2021 fechada el 25 de febrero de 2021, notificada electrónicamente el día 26 de febrero de 2021, la corporación RENOVÓ UNA CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES, a la sociedad REDCOL HOLDING S.A.S, identificada con NIT 900.155.508-3, a través de su representante legal suplente la señora CLAUDIA CRISTINA TORRES NAVARRO, identificada con cédula de ciudadanía número 63.318.145,o quien haga sus veces al momento, en beneficio de los predios identificados con FMI 017-26449, 017-32465, 017-32466 y 017-40351, ubicados en la vereda Carrizales del Municipio de El Retiro-Antioquia. Por un término de vigencia de diez (10) años contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo.
- 1.1-En la precitada Resolución en su Artículo segundo se le requiere a la sociedad REDCOL **HOLDING S.A.S**, lo siguiente:
- "1 Sobre la obra de captación y control de caudal: 1.1 Para caudales a otorgar menores de 1.0 L/s. de la fuente "Las Catas", se tiene implementada una obra de captación y control de caudal, por lo que se debe ajustar al caudal otorgado por Cornare acorde al diseño que le suministra La Corporación, e informar por escrito o correo electrónico para la respectiva verificación y aprobación en campo.
- 1.2 Allegar diligenciado el Formulario simplificado F-TA-50-V.04 del Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua, según el Decreto 1090 del 28 de junio de 2018, el cual debe ser presentado para su aprobación por parte de la Corporación.
- 2 Allegar a la Corporación la constancia del pago de Tasa por Uso del trámite"
- 2-Mediante Resolución RE-06033-2021 fechada el 09 de septiembre de 2021, La Corporación acogió los diseños (planos y memorias de cálculo) de la obra de captación y control de caudal.
- 2.1-En el Artículo segundo de la precitada resolución se le requiere a la parte interesada para que en el término de 60 días hábiles, implemente los diseños acogidos de la obra de control y caudal e informar a La Corporación para su aprobación en campo.
- 3-Mediante Radicado CE-18272-2021 del 22 de octubre de 2021, la parte interesada allega El Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua-PUEAA.
- 4-Mediante Radicado CE-20706-2021 del 11 de noviembre de 2021, se allega el informe de la implementación de los diseños acogidos por La Corporación.
- 5-Funcionaros de la Corporación en virtud de las funciones de Control y Seguimiento, procedieron a realizar visita técnica, el día 27 de enero del año en curso, con el fin de evaluar la información, generándose el Informe Técnico IT-00998-2022 fechado el 18 de febrero de 2022, dentro del cual se formularon las siguientes observaciones y conclusiones:

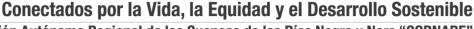
25. OBSERVACIONES

La obra para acondicionar consiste en reformar la bocatoma existente, colocándole la salida en 1" a la altura calculada de 25.8 cm con el fin de controlar el caudal otorgado de 0,804 It/seg y empalmarlo a la tubería existente de 1.5" que va a los tanques de succión y desde donde se establece el bombeo hacia la planta de tratamiento que se encuentra en las instalaciones de del colegio.

Ruta: \\cordc01\S.Gestion\APOYO\Gestión Jurídica\ Anexos\Ambiental\Tramites ambientales\Recurso Hidrico Vigente desde: 02-May-17

















DIMENSIONAMIENTO DEL VERTEDERO DE EXCEDENCIA Cálculo de la lámina de agua en el vertedero $Q=1.84 \ X \ L \ x \ h3/2$ por formulismo general Donde: Q=Caudal captado desde la quebrada Las Catas 7.0 lt/seg L= largo del vertedero 0.40 m h= altura de la lámina de agua, Por lo tanto: 7.0 x 10-3mt3/seg = 1.84 (0.34 mt) $h3/2 \ h=0.049 \ mt \ h=4.95 \ cros$. Lámina de Agua

CONTROL DEL CAUDAL ADJUDICADO EN LA CAJA 0.804 Lt/Seg Q = Cd x VxA por formulismo General Q= Cd $\sqrt{2*g*h}$ * π D2 / 4 Donde Q= 8.04 x 10-4mt3/seg. Caudal adjudicado. Cd = Coeficiente de descarga. g = 9.8 mt/seg2 D = Diámetro del orificio de salida 1" h = Altura a la cual va instalado el eje del tubo de descarga con relación a la lámina de agua en el vertedero = 0.30m, esto arroja el caudal otorgado de 0.804l/segundo

Se evidencia que el diseño aprobado en planos y memorias de cálculo se implementó en campo para la captación de la fuente las catas, se tiene lo siguiente: el eje del tubo de descarga de 1pulgada a 25.8 centímetros al borde de vertedero ya que se establece una lámina de agua de 4.95 cm. Dicho caudal se podrá corroborar a la salida de la presa en la tubería de 1.5" que lleva a los tanques., arrojando 0.804l/segundo, caudal igual al otorgado.



Con respecto al programa de uso eficiente y ahorro del agua.

Ruta: \\cordc01\S.Gestion\APOYO\Gestión Jurídica\ Anexos\Ambiental\Tramites ambientales\Recurso Hidrico Vigente desde: 02-May-17

F-GJ-189 V.02

② @cornare • ○ Cornare • ○ Cornare





(f) Cornare •



AGUA SUPE	RFICIAL			
	con una X la cuenca donde			
se localiza e actividad:	l proyecto, obra o			
2305	Rio Samaná			
2307	Directos al Magdalena Medio (MI)			
2308	Rio Nare (Negro, Samaná Norte, Embalse Guatapé y Directos, Nare y Nus)	X		
2618	Rio Arma	1 1		
2701	Rio Porce			` /
Nombre Fuer	nte: H			
	Lótico	X	Caudal Otorgado	Uso: Domestico y
	Léntico		(L/s): 0.804L/s	Riego
Nombre Fuer	nte:			
	Lótico	B	Caudal Otorgado	Uso:
	Léntico		(L/s):	
AGUA SURT	ERRÁNEA NA			
	con una X el acuífero donde	_		
	l pozo o aljibe:			
Santuario, Ri	Negro (Guarne, Marinilla, El ionegro, El Carmen de etiro, San Vicente y La Ceja)			di di
Altiplano de L	a Unión (La Unión)).Mr.
	alena (Demás Municipios)			
	Punto de Captación:	ÓNON		
	Pozo	ONUMA	Caudal Otorgado	
	Aljbe		((L/s):	Uso:
	, Manantial			
Nombre del F	Punto de Captación:			
	Pozo		Caudal Otorgado	11.
	Aljbe		(L/s):	Uso:
	Manantial			
	mananta			

Vigente desde: 02-May-17









			PARTE I							
1. DIAGNÓSTIO	CO LINEA BASE	AMBIENTAL D	DE LA(S) FUENTE	(S) DE ABAS	TECIMIENT	O:				
ITEM	DESCRI	PCIÓN (ÁREA	DE INFLUENCIA I CAPTACIÓ		UAS ARRIB	A DE LA				
Nombre Fuente(s)			Las Cata	s						
Área de estudio		No reporta								
% En diferentes coberturas Vegetales.	Bosque Nativo 50%	Bosque Plantado 10 %	Cultivo Permanente 10 %	Cultivo Transitorio 10 %	Pastos 20 %	Otros NA %				
Describir los agroquímicos más utilizados y como es la disposición de empaques. Adicionalment e, informar si se presentan situaciones que pongan en riesgo la calidad del agua			No report	ra						
Actividades productivas sobresalientes (hatos lecheros, avícolas, porcícolas, industrias, flores, agricultura, etc.).	ORPORAL,	ON AUTÓ	No report	a	ERO.IIR					
Cantidad de metros lineales en aislamiento para la protección de la fuente (cercos, barreras vivas, etc.). Manejo de residuos sólidos en el área de interés (describir si hay			No report							

Vigente desde: 02-May-17









Of the supplies of the supplie	
centros de acopio o	
tratamiento	
individual).	
de	Aguas arriba de la Captación en la Parcelación Roble Alto no se presentan descargas a la fuente
vertimientos directos	
identificados en el área de	
estudio	
definida.	$\Delta \Gamma P \Pi P A$
Informar si en época de	La fuente las Catas cuenta con oferta hídrica suficiente para suplir las necesidades de uso doméstico institucional
bajas precipitacione	y riego de los predios de interés, no se agota el recurso.
s, se presentan	
dificultades	
para el abastecimient	
o del sistema	
Informar si en época de altas	No se presentan problemas de erosión ni deslizamientos.
precipitacione	
s se han presentado	
avalanchas,	
avenidas torrenciales o	
procesos erosivos que	
impidan el	
abastecimient o del sistema.	
Relacionar si	No reporta
cuentan con	OP.
fuentes alternas de	AUTÓNOMA REGIONAL RIONEGRO
abastecimient	AUTONOMA PEGIONAL KIO
0	WOMA KLOIO
Indicar si se hace	
aprovechamie	
nto de aguas Iluvias	Las aguas lluvias recolectadas de los canales de las edificaciones como las recolectadas
(proceso de recolección,	de los lechos en la placa polideportiva,
volumen	las cuales son colectadas y aprovechadas
almacenado y usos dados al	
agua)	
Solo para	Cementerios Estaciones de Servicio Acopio de Residuos sólidos
aguas subterráneas:	
งนมเซาสาโซสง.	

Vigente desde: 02-May-17







identificar fuentes	ios pel	igrosos	F	Pozos sé	épticos Lavaderos de vehículos			
puntuales de contaminación (Marcar con X)	Matade	eros						
Especifique si se hace reúso del agua, en caso de hacerlo describir detalladament e el proceso	No reporta							
2. REPORTE D		RMACIÓI	N DE C	OFERTA (CAUDA	L EN L/s	s.):	
Fuente Superfic	cial 1.							
Caudal promed de captación	io de la f	fuente			15.3	L/s		
Aforo Puntual		15.3	L/s	Método:	Volume	étrico		
Fecha de Aforo	120/02/2015				del tiem _l	po: Vera	nno	
Fuente Superfic	cial 2.							
Caudal promed de captación	io de la f	fuente				L/s		
Aforo Puntual			L/s	Método_				
Fecha de Aforo		/	/	Estado de tiempo_	del			
Pozo o Aljibe 1.		200						
Nivel Estático		PA	11			т	- (20)	
Nivel Dinámico			011	1172		m	No aplica	
Profundidad				410N(DMA F	m	NATING	
Diámetro						m		
Pozo o Aljibe 2.								
Nivel Estático						m		
Nivel Dinámico						m	No aplica	
Profundidad						m		
Diámetro						m		
3. DIAGNÓSTION No aplica para				SISTEMA	DE AB	ASTECII	MIENTO Y DISTRIBUCIÓN DEL AGUA.	
VARIABLE DEL					DE	SCRIPO	CIÓN	

Vigente desde: 02-May-17















S. S										
DIAGNÓSTIC										
0										
	Actualmente se capta las aguas actualmente de la quebrada La Catas, mediante una captación o presa superficial con dique y									
	muros laterales localizada en la cota 2492.5 msnm dentro de la microcuenca en la Parcelación Roble Alto cuya microcuenca									
CAPTACIÓN (Tipo obra para captar y	está delimitada por la línea divisoria de aguas que en su punto más alto llega a la cota 2640msnm, hasta el punto de captación									
controlar el caudal	ubicado en la cota 2492.5; cuenta con un área de drenaje de 0.2 km, un perímetro de 2.019 km, un ancho de 0.28km, la longitud									
otorgado).	de la cuenca se estipula en 0.71 km, la longitud de los cursos de agua se estiman en 0.51 km y está catalogada en el orden de									
	corrientes 3, se encuentra protegida y reforestada su cuenca. (Estudios realizados por La Universidad Nacional									
DESARENAD										
OR										
(Dimensiones,	Para abastecer un tanque desarenador de 15 mil litros									
sistema de	r ara abastecer un tanque desarchador de 15 mil litros									
control de flujo y estado).										
y csiado).										
	Dos tanques de almacenamiento cada uno de 20 mil litros, con una tubería en polietileno de diámetro de 1 '4'. ubicados en									
	la Parcelación San Sebastián de la Castellana, de los cuales se bombea el agua a través de una motobomba sumergible									
ALMACENAM IENTO (Especificar	tipo lapicero la cual tiene una entrada y salida de 1 54° con una potencia 1.5 HP, que se encarga de abastecer el agua hacia									
volumen, sistema de	un tanque de almacenamiento de agua cruda de 10 mil litros, ubicado en las instalaciones del Colegio, para luego operar la planta									
control de flujo y estado).	de tratamiento de agua potable cuyo funcionamiento se hace por bombeo automático, a través de una motobomba estática de 1HP,									
	hacia los tres tanques de almacenamiento de agua potable, cada uno con 10 mil litros; de los cuales otra motobomba de 3HP									
	bombea con un sistema de presión automático a todas las instalaciones del Colegio.									
DESCRIBIR	70/0NOMA REGIONAL "									
EL MÉTODO	TOMA KLOTO									
DE MEDICIÓN										
DE CAUDAL										
CAPTADO										
(Detallar tipo de equipo,										
especificacion										
es técnicas,	No reporta									
fecha de										
instalación,										
fecha de última										
calibración y/o										
mantenimiento										
y frecuencia										
de registros).										

Vigente desde: 02-May-17









*Detallar el			
sistema para			
cada fuente			
concesionada			
DESCRIBIR SI			
SE CUENTA			
CON			
MEDICIÓN			
POR			
PROCESOS			
(Detallar tipo	- 000		
de equipo,	$a \vdash P \sqcap R$		
especificacion			
es técnicas,	. 12 11 -		>
fecha de	No report	ta	
instalación,			
fecha de			
última			
calibración y/o			
mantenimiento			
y frecuencia			
de registros).			
Solo aplica si			
tiene separado			
los consumos			
por procesos.			
per processe.			
Dispositivos			
de bajo	Las unidades sanitarias cuentan con servicios sa	_	consumo, los abastos de
consumo	agua poseen sensores de flujo al interior de las u	nidades	
instalados.			
Indique el			
número de			
horas de			
operación por	6		
día y el	820 estudiantes y empleados,Se laborar	n 8 horas diaria	as y 26 días al mes
número de	1/00		C.M.
días laborados	PA		$\mathcal{O}_{\mathcal{G}}$
al mes	$\gamma(f)$		010
		111 011	.,
	ACIÓN DE LOS CONSUMOS Y PÉRDIDAS: Cons orma que solo se consigne los promedios del total		
	·		
4.1. DESCRIPO	CIÓN DEL CONSUMO DOMÉSTICO		
	DESCRIPCIÓN DE PERSONAL	Número	Módulo de Consumo
EMPLEADOS /	ÁREA ADMINISTRATIVA		
EMPLEADOS 1	TURNO.1		L/Empleado día
EMPLEADOS 7	TURNO.2		
EMPLEADOS 7	TURNO.3		
4.2. DETERMIN	NACIÓN DE CONSUMOS.		
4.2.1. SISTEMA	A DE MEDICIÓN		
	CONSUMO TOTAL MEN	SUAL POR SE	CTOR (M³)
			` /





Anexos\Ambiental\Tramites ambientales\Recurso Hidrico

Vigente desde: 02-May-17



MES: Describir la unidad de tiempo de referencia	Pecuaria (Avícola, Porcícola y Ganadería)	Agroindustrial (Floricultura, Frutales y otros)	Piscícola	Centros de Faenado	Otros (Industrial y/o Manufactura)
1. enero					
2. Febrero					
3. Marzo					
4. Abril		- D (1 0		
5. Mayo		L PI	IR M		
6. Junio	. O. K	1	11 77	// >	
7. Julio				1///	
8. Agosto					
9. Septiembre	7				
10. Octubre					
11. Noviembre					
12. Diciembre					
MES: Describir la unidad de tiempo de referencia		CONSUMO TO	TAL MENSUAL E	ESTIMADO (M³)	
1. Septiembre			300		
2. Octubre			300		
3. Noviembre	20,		336	J. P.	
4. Diciembre	"Op,		225	-00. _[M]	
5. enero	'ACIÓN.		138	MEGIN	
6. Febrero	A	UTÓNOMAD	330	0	
7. Marzo		A AMONA	239		
4.3. MÓDULOS DE CO	NSUMO: No rep	oorta			
		MÓD	ULOS DE CONS	UMO	
PERIODO REPORTADO: No reporta	Pecuaria (Avícola, Porcícola y Ganadería)	Agroindustrial (Floricultura, Frutales y otros)	Piscícola	Centros de Faenado	Otros (Industrial y/o Manufactura)
		 L/Seg-Ha			

Vigente desde: 02-May-17







AUTÓNOMA REGIONAL RIOTEGROTA			1						Dro	ducto-
								/Cab-día (Bovinos)		Mes
				 ² -Día		Alevino- les		/Cab-día Equinos)		
4.4 DETERMINACIÓN	DE LAS F	PÉRDIE	DAS DEL	SISTEN	1A					
Caudal Captado (M³/mes)	350									
Caudal Aprovechado (M³/mes)	330	0	F	P (JR	///	1			
Pérdidas Totales (%)	5.71					717	4			
				PARTE	11					
FORMULACIÓN PRO	GRAMA I	DE AH	ORRO Y	USO EF 2031	FICIENTE	DEL AG	SUA -	PUEAA- PEF	RIODC	2021-
1. METAS DE REDUCC	CIÓN DE	PÉRDI	DAS Y C	CONSUM	10S					
1.1 REDUCCIÓN DE P	ÉRDIDAS	S NO R	EPORTA	4						
Li			MI	ETA DE	REDUCC	CIÓN DE	PÉRI	DIDAS		1
PERIODO DE VIGENCIA	Pecu (Avíd Porcíd Ganad	ola, ola y	Agroindustrial (Floricultura, Frutales y otros)		Piscícola		Centros de Faenado		Otros (Manufactur a)	
	l/s	%	l/s	%	l/s	%	l/s	%	I/s	%
AÑO 1:										
AÑO 2:										
AÑO 3:										
AÑO 4:	Po							P		
AÑO 5:	PA	11					٠ (60.		
AÑO 6:	10)	01/1	11-1			10	Olly			
AÑO 7:		- 4	0101	DMA F	FG10	MILL				
AÑO 8:										
AÑO 9:										
AÑO 10:										
1.2. REDUCCIÓN DE C	CONSUM	OS: NO) REPOR	RTA						
			ME	TA DE F	REDUCC	IÓN DE (CONS	UMOS		
PERIODO DE VIGENCIA	Pecu (Avíd Porcíd Ganad	ola, ola y	(Florid	dustrial cultura, ales y os)	Pisc	rícola		entros de Faenado		Otros nufactur a)
	l/s	%	l/s	%	l/s	%	l/s	%	l/s	%
AÑO 1:										

Vigente desde: 02-May-17









rnare										
AÑO 2.										
AÑO 3:										
AÑO 4:										
AÑO 5:										
AÑO 6:										
AÑO 7:										
AÑO 8:										
AÑO 9:				D I	חו					
AÑO 10:		0	+	rt	H	11	1			
2. PLAN DE INVERSIÓI	V <i>:</i>					/ 1/				
	Cu	antifica	ción de A	Actividad	es para l	a Constru	ucción	de los indica	adores	de
META					-	miento				
WLTA	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6	AÑ O 7	AÑO 8	AÑ 0 9	AÑO 10
INSTALACION MACROMEDIDORES	67		7		1			1		
INSTALACION MICROMEDIDORES	4		4		4		4		4	1
TUBERIA A INSTALAR O REPONER					300					
IMPLEMENTACION TECNOLOGIA DE BAJO CONSUMO	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
TALLERES DE CAPACITACION	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
TIMPLEMENTACION DE MEDIOS IMPRESOS	0 1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
PRODUCCIOND E MEDIOS AUDIOVISUALES	40	ON A	UTÓN	1 D/AA R	FGIO	1 VAL RI	ONE	1		1
SALIDAS DE CAMPO	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
VOLUMEN DE AGUAS LLUVIAS APROVECHADA (M3)	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90
		l	1	Co	sto de la	Activida	des	l		
2	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6	AÑ O 7	AÑO 8	AÑ 0 9	AÑO 10
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
INSTALACION DE					18000					

Vigente desde: 02-May-17

00

F-GJ-189 V.02





MACROMEDIDORES



INSTALACION DE										
MICROMEDIDORES	50000	5000 00	50000 0	50000 0	50000 0	50000 0	500 000	500000	500 000	50000 0
TUBERIA A INSTALAR O REPONER					30000 00					
IMPLEMENTACION DE TECNOLOGIAS DE BAJO CONSUMO	10000		10000 00		10000 00		100 000 0		100 000 0	
TALLERES Y JORNADAS DE CAPACITACION	30000	3000 00	30000	30000	30000 0	30000	300 000	300000	300 000	30000
PRODUCION DE MEDIOS IMPRESOS	50000	5000 0	50000	50000	50000	50000	500 00	50000	500 00	50000
MEJORAMIENTO Y/O PRODUCCION DE MEDIOS AUDIOVISUALES		1000 00		10000		10000	7/	100000		10000 0
SALIDAS DE CAMPO	60000 0	6000 00	60000	60000 0	60000 0	60000 0	600 000	600000	600 000	60000 0
MEJORAMIENTO OBRA DE CAPTACION	50000				50000 00					50000
TOTAL, POR AÑO	74500 00	1550 000	24500 00	15500 00	88000 00	15500 00	245	1550000	245 000	65500 00
	00						0		0	
INDICADORES:			14				0		0	
INDICADORES: Indicador Actividad 1.		MACRO	MEDIDO		STALAD	OS/NUM STOS*10	ERO I	DE MACROI		ORES
	# de N		OMEDIC	PORES A	STALAD PROPUE	STOS*10	ERO I	E MICROMI	MEDID	
Indicador Actividad 1.	# de N # DE	MICR RO DE	OMEDID F METROS	PORES A	STALAD PROPUE INSTAL STOS PO BERIA IN	STOS*10 R/NUME OR INST	ERO I 00 ERO D ALAR	E MICROMI	MEDID	OES
Indicador Actividad 1. Indicador Actividad 2.	# de N # DE NUMER TUBER	RO DE	OMEDID F METROS ROPUES OLOGIA	PORES APROPUES S DE TUI TOS OR S DE BA	STALAD PROPUE INSTAL STOS PO BERIA IN INSTAL	STOS*10 .R/NUME OR INST NSTALAL AR*100	ERO I DO ERO D PALAR DOS/N	E MICROMI *100 IUMERO DE LDOS/NUME	MEDID EDIDR EMETF	OES ROS DE
Indicador Actividad 1. Indicador Actividad 2. Indicador Actividad 3	# de N # DE NUMER TUBER	RO DE PIOA PE	OMEDID F METROS ROPUES OLOGIA T	POORES APROPUES S DE TUI TOS OR S DE BA	STALAD PROPUE INSTAL STOS PO BERIA IN INSTAL JO CON DGIAS PO	STOS*10 .R/NUME OR INST. NSTALAL AR*100 ISUMO II ROPUES	ERO I DO ERO D ALAR DOS/N NSTAI	E MICROMI *100 IUMERO DE LDOS/NUME	MEDIDR EDIDR E METF	OES ROS DE E
Indicador Actividad 1. Indicador Actividad 2. Indicador Actividad 3 Indicador Actividad 4.	# de N # DE NUMER TUBER #	RO DE PIOA PE TECN	OMEDID F METROS ROPUES OLOGIA T RES REA	POORES APROPUE S DE TUI TOS OR S DE BA ECNOLO	STALAD PROPUE INSTAL STOS PO BERIA IN INSTAL JO CON DGIAS PO S/NUME	STOS*10 R/NUME OR INST. NSTALAL AR*100 ISUMO II ROPUES RO DE 1	ERO I DO ERO D ALAR DOS/N NSTAI STAS	E MICROMI *100 IUMERO DE LDOS/NUME *100	MEDIDR EDIDR EMETF ERO DI	OES ROS DE E
Indicador Actividad 1. Indicador Actividad 2. Indicador Actividad 3 Indicador Actividad 4. Indicador Actividad 5.	# de N # DE NUMER TUBER # # DE 1	RO DE PIOA PE TECN TALLEE	OMEDIC F METROS ROPUES OLOGIA T RES REA S IMPRE	PROPUES APROPUES DE TUI TOS OR S DE BA ECNOLO LIZADOS ESOS RE	STALAD PROPUE INSTAL STOS PO BERIA IN INSTAL JO CON DGIAS PO S/NUME EALIZAD PROPUE	STOS*10 R/NUME OR INST. NSTALAL AR*100 ISUMO II ROPUES RO DE 1 OS/NUM STOS*10	ERO LOOS/NOTALESTAS TALEL TERO DOOS/NOTALESTAS TALEL TERO DOOS	E MICROMI *100 IUMERO DE LDOS/NUME *100 RES PROPO DE MEDIOS	MEDIDR EDIDR EMETF ERO D	OES ROS DE E OS*100 ESOS
Indicador Actividad 1. Indicador Actividad 2. Indicador Actividad 3 Indicador Actividad 4. Indicador Actividad 5. Indicador Actividad 6	# de N # DE NUMER TUBER # # DE 1	RO DE PIOA PE TECN TALLEE MEDIO	OMEDIC F METROS ROPUES OLOGIA T RES REA S IMPRE	PROPUES APROPUES DE TUIZADOS ESOS RE ESOS RE DVISUAL UDIOVIS	STALADOPROPUE INSTAL STOS PO BERIA IN INSTAL JO CON DGIAS PO SINUME EALIZADOPROPUE ES DES SUALES ECUTAD	STOS*10 R/NUME OR INST. NSTALAL AR*100 ISUMO II ROPUES RO DE T OS/NUM STOS*10 PROPUE	ERO I DO ERO D ALAR DOS/N NSTAI STAS TALEL IERO I ADOS	E MICROMI *100 IUMERO DE LDOS/NUME *100 RES PROPO DE MEDIOS	MEDIDR EDIDR EMETF ERO DA UESTO S IMPR	OES ROS DE E DS*100 ESOS EDISO

26. CONCLUSIONES

Ruta: \\cordc01\S.Gestion\APOYO\Gestión Jurídica\ Anexos\Ambiental\Tramites ambientales\Recurso Hidrico Vigente desde: 02-May-17









Es factible aprobar la obra de control de caudal implementada en campo en la fuente las catas, implementada por el señor JOSÉ REINALDO QUIJANO PÉREZ C.C. No. 91.535.494 de Bucaramanga Representante Legal (S) Redcol Holding S.A.S. Nit: 901.155.508-3 colegio Vermont., según el aforo volumétrico arrojó un caudal de 0.804L/s, caudal igual al otorgado.

Con respecto al PUEAA:

COMPONENTES DEL PROGRAMA PARA EL USO EFICIENTE Y		INFOF	LIMIENTO DE RMACIÓN DE FERENCIA	ITEMS OBLIGATORIOS PARA	OBSERVACIONES
AHORRO DEL AGUA – PUEAA -	SI	NO	PARCIALMENT E	APROBACIÓN	
DIAGNÓSTICO AMBIENTAL DE LA(S) FUENTE(S) DE ABASTECIMIENTO	x	R	- 101	1/47	Se realiza la descripción del diagnóstico ambiental de la fuente de abastecimiento.
REPORTE DE INFORMACIÓN DE OFERTA		x			Se reporta la información de oferta de la fuente de abastecimiento de 2.5L/s
DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DEL AGUA	x				Se realiza el diagnóstico del sistema de abastecimiento y distribución del agua.
DETERMINACIÓN DE CONSUMOS (MEDIDOS O ESTIMADOS)	x			Х	Se reporta consumo de 459m3/mes, el cual es equivalente a 0.23L/s
DETERMINACIÓN DE PÉRDIDAS (MEDIDAS O ESTIMADAS)	x			X	Informan que se presentan unas pérdidas en el sistema de 5.40%, puesto que registran un caudal captado de 370metros cúbicos y un caudal consumido de 350 metros cúbicos por mes
MÓDULOS DE CONSUMO	400	WAL	r-Z	PIONECH	No reporta
REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS		х	ONOMA REG	X	No se presentan metas de reducción de pérdidas, sin embargo, teniendo en cuenta que a la parte interesada por tener un caudal inferior a 1L/s, le aplica el diligenciamiento del formulario F-TA-84, simplificado
REDUCCIÓN DE CONSUMOS		х		X	No se presentan metas de reducción de consumos, sin embargo, teniendo en cuenta que a la parte interesada por tener un caudal inferior a 1L/s, le aplica el diligenciamiento

Ruta: \\cordc01\S.Gestion\APOYO\Gestión Jurídica\ Anexos\Ambiental\Tramites ambientales\Recurso Hidrico Vigente desde: 02-May-17

F-GJ-189 V.02

(f) Cornare • (v) @cornare • (v) cornare • (v) Cornare







ON AUTONOMA REGIONAL WORKS				del formulario F-TA-84, simplificado
PLAN DE INVERSIÓN		х	X	se presenta un plan de inversión por valor de \$36.350.000 para los 10 años.
INDICADORES		DΛ	X	Se cuantifican las actividades, lo que permite generar los indicadores, y medir el cumplimiento del plan propuesto.

a) RESPECTO A LA CONCESIÓN DE AGUAS:

La concesión de aguas se encuentra vigente hasta el 2030

ACTIVIDAD	FECHA DE CUMPLIMIENT O	CUMPLIMIENTO DE INFORMACIÓN DE REFERENCIA			OBSERVACIONES
		SI	NO	PARCIALMEN TE	
Implementación de la obra de captación	Agosto de 2021	X			Se implementó en campo la obra aprobada por Cornare
Diligenciamiento del Formulario F-TA-84_ del Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua, de acuerdo con lo establecido Decreto 1090 del 28 de junio del 2018.		x			El usuario allega el PUEAA mediante el radicado CE- 18272-2021

CONSIDERACIONES JURIDICAS:

Que el artículo 8 de la Constitución Política establece que "Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la nación".

Que el artículo 79 de la Carta Política indica que: "Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo.

Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines"

Que el artículo 80 ibidem, establece que: "El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución

(…)"

Que el artículo 31 numeral 12 de la Ley 99 de 1993, señala lo siguiente: "Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas a cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos. Estas funciones comprenden la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos;"

Ruta: \\cordc01\S.Gestion\APOYO\Gestión Jurídica\ Anexos\Ambiental\Tramites ambientales\Recurso Hidrico Vigente desde: 02-May-17

F-GJ-189 V.02

@cornare • () cornare • () Cornare







(f) Cornare •



Que el artículo 88 del Decreto - Ley 2811 de 1974, establece que sólo puede hacerse uso de las aguas en virtud de una concesión.

Que el artículo 120 del Decreto Ley 2811 de 1974 y 2.2.3.2.24.2 del Decreto 1076 de 2015, disponen que los usuarios a quienes se les haya otorgado una concesión de aguas y el dueño de aguas privadas estarán obligados a presentar, para su estudio y aprobación, los planos de las obras necesarias para captar, controlar, conducir, almacenar o distribuir el caudal y que las obras no podrán ser utilizadas mientras su uso no se hubiere autorizado.

Que el Decreto Ley 2811 de 1974, en los siguientes artículos establece las condiciones de las Obras Hidráulicas

Artículo 120 determino lo siguiente: "El usuario a quien se haya otorgado una concesión de aguas y el dueño de aguas privadas estarán obligados a presentar, para su estudio y aprobación, los planos de las obras necesarias para captar, controlar, conducir, almacenar o distribuir el caudal. Las obras no podrán ser utilizadas mientras su uso no se hubiere autorizado".

Artículo 121 ibidem, señala que, Las obras de captación de aguas públicas o privadas deberán estar provistas de aparatos y demás elementos que permitan conocer y medir la cantidad de agua derivada y consumida, en cualquier momento.

Artículo 122 ibidem indica que, Los usuarios de aguas deberán mantener en condiciones óptimas las obras construidas, para garantizar su correcto funcionamiento. Por ningún motivo podrán alterar tales obras con elementos que varíen la modalidad de distribución fijada en la

Que el Código de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente, Decreto Ley 2811 de 1974, consagra en su artículo 1 que "El Ambiente es patrimonio común. El Estado y los particulares deben participar en su preservación y manejo, que son de utilidad pública e interés social".

Que el Decreto 1076 de 2015, en su Artículo 2.2.3.2.19.2 establece lo siguiente: "Los beneficiarios de una concesión o permiso para el uso de aguas o el aprovechamiento de cauces, están obligados a presentar a la Autoridad Ambiental competente, para su estudio aprobación y registro, los planos de las obras necesarias para la captación

Que, conforme a lo expuesto, es pertinente hacer referencia a la Ley 373 de 1997 Por la cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del Agua, la cual, en su artículo primero, define el programa para el uso eficiente y ahorro del agua, como "(...) el conjunto de proyectos y acciones que deben elaborar y adoptar las entidades encargadas de la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado, riego y drenaje, producción hidroeléctrica y demás usuarios del recurso hídrico".

Que de igual forma, se establece en el artículo segundo de la citada norma, que "(...) El programa de uso eficiente y ahorro de agua, será quinquenal y deberá estar basado en el diagnóstico de la oferta hídrica de las fuentes de abastecimiento y la demanda de agua, y contener las metas anuales de reducción de pérdidas, las campañas educativas a la comunidad, la utilización de aguas superficiales, lluvias y subterráneas, los incentivos y otros aspectos que definan las Corporaciones Autónomas Regionales y demás autoridades ambientales, las entidades prestadoras de los servicios de acueducto y alcantarillado, las que manejen proyectos de riego y drenaje, las hidroeléctricas y demás usuarios del recurso, que se consideren convenientes para el cumplimiento del programa *(...)*"

Que el Decreto 1090 del 28 de junio de 2018 adicionado al Decreto 1076 del 2015, cuyo objeto es reglamentar la Ley 373 de 1997 en lo relacionado con el Programa para el Uso Eficiente y Ahorro de Agua y aplica a las Autoridades Ambientales, a los usuarios que soliciten una concesión de aguas y a las entidades territoriales responsables de implementar proyectos o lineamientos dirigidos al uso eficiente y ahorro del agua; que la anterior norma fue desarrollada por la Resolución 1257 del 2018 estableciendo lineamientos del contenido básico para la formulación y aprobación de los Programas de Uso Eficiente y Ahorra de Agua (PUEAA).

Que en virtud de lo anterior y hechas las anteriores consideraciones de orden jurídico, acogiendo lo establecido en el Informe Técnico de Control y Seguimiento IT-00998-2022 fechado el 18 de febrero de 2022, se entra a pronunciarse sobre la obra de captación y control de caudal implementada y se conceptúa acerca de la información allegada mediante Radicado CE-18272-2021 del 22 de octubre de 2021, el Programa de Ahorro y Uso Eficiente del Agua

Ruta: \\cordc01\S.Gestion\APOYO\Gestión Jurídica\ Anexos\Ambiental\Tramites ambientales\Recurso Hidrico Vigente desde: 02-May-17









para el periodo 2021-2031, lo cual se dispondrá en la parte resolutiva del presente acto administrativo.

Que es función de CORNARE propender por el adecuado uso y aprovechamiento de los recursos naturales de conformidad con los principios medio ambientales de racionalidad, planeación y proporcionalidad, teniendo en cuenta para ello lo establecido por los postulados del desarrollo sostenible y sustentable.

Que es competente la Directora de la Regional Valles de San Nicolás para conocer del asunto y en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACLARAR las Resoluciones RE-01225-2021 del 25 de febrero de 2021 y RE-06033-2021 del 09 de septiembre de 2021, en cuanto a que el NIT correcto de la sociedad REDCOL HOLDING S.A.S, es el número 901.155.508-3.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR LA OBRA DE CAPTACIÓN Y CONTROL DE CAUDAL implementadas en campo, a la sociedad REDCOL HOLDING S.A.S, identificada con NIT 901.155.508-3, a través de su representante legal suplente la señora CLAUDIA CRISTINA TORRES NAVARRO, identificada con cédula de ciudadanía número 63.318.145, o quien haga sus veces al momento, ya que se verifico su respectiva construcción y funcionamiento y se evidencio la derivación de un caudal de 0.0804 L/s, garantizando el caudal otorgado por La Corporación equivalente a 0.0804 L/s.

Parágrafo. Las obras que se aprueban mediante el presente acto administrativo no podrán variar sus condiciones.

ARTÍCULO TERCERO: APROBAR el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua para el periodo 2021-2031, presentado por la sociedad REDCOL HOLDING S.A.S, identificada con NIT 901.155.508-3, a través de su representante legal suplente la señora CLAUDIA CRISTINA TORRES NAVARRO, identificada con cédula de ciudadanía número 63.318.145, de acuerdo con la parte motiva del presente acto administrativo.

Parágrafo. El programa de uso eficiente y ahorro de agua se aprueba con base en haber entregado la siguiente información:

- ✓ CONSUMOS (I/s): 305 m³/mes, equivalente a 0.13 L/s
- ✓ PÉRDIDAS TOTALES (%): 5.71 %
- ✓ META DE REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS (I/s): N/A
- ✓ META DE REDUCCIÓN DE CONSUMOS (I/s): N/A
- ✓ ACTIVIDADES:

INDICADORES:	
Indicador Actividad 1.	# de MACROMEDIDORES INSTALADOS/NUMERO DE MACROMEDIDORES PROPUESTOS*100
Indicador Actividad 2.	# DE MICROMEDIDORES A INSTALR/NUMERO DE MICROMEDIDROES PROPUESTOS POR INSTALAR*100
Indicador Actividad 3.	NUMERO DE METROS DE TUBERIA INSTALADOS/NUMERO DE METROS DE TUBERIOA PROPUESTOS OR INSTALAR*100
Indicador Actividad 4.	# TECNOLOGIAS DE BAJO CONSUMO INSTALDOS/NUMERO DE TECNOLOGIAS PROPUESTAS *100
Indicador Actividad 5	# DE TALLERES REALIZADOS/NUMERO DE TALELRES PROPUESTOS*100
Indicador Actividad 6	# DE MEDIOS IMPRESOS REALIZADOS/NUMERO DE MEDIOS IMPRESOS PROPUESTOS*100
Indicador Actividad 7	# DE MEDISO AUDIOVISUALES DESARROLLADOS/NUMERO DE MEDISO AUDIOVISUALES PROPUESTOS*100

Ruta: \\cordc01\S.Gestion\APOYO\Gestión Jurídica\ Anexos\Ambiental\Tramites ambientales\Recurso Hidrico Vigente desde: 02-May-17









Indicador Actividad 8	# DE SALIDAS DE CAMPO EJECUTADAS/NUMERO DE SALIDAS DE CAM´PO PROPEUSTAS*100
Indicador Actividad 9	OBRA DE CAPTACION MEJORADA/OBRAS DE CAPTACION PROPUESTAS POR MEJORAR*100

ARTÍCULO CUARTO: REQUERIR a la sociedad REDCOL HOLDING S.A.S, identificada con NIT 901.155.508-3, a través de su representante legal suplente la señora CLAUDIA CRISTINA TORRES NAVARRO, identificada con cédula de ciudadanía número 63.318.145, o quien haga sus veces al momento, para que de manera anual y durante el periodo, presente:

1. Informe de avance de las actividades ejecutadas, con su presupuesto de inversión y justificando las actividades que no se ejecutaron, con el fin de verificar y medir el cumplimiento del plan propuesto.

ARTÍCULO QUINTO: INFORMAR a la sociedad REDCOL HOLDING S.A.S, identificada con NIT 901.155.508-3, a través de su representante legal suplente la señora CLAUDIA CRISTINA TORRES NAVARRO, identificada con cédula de ciudadanía número 63.318.145, o quien haga sus veces al momento, que la visita de control y seguimiento está sujeta a cobro conforme a lo indicado en la Resolución No. 112-4150-2017 del 10 de agosto de 2017 y la circular con radicado no. PPAL-CIR-00003-2022 del 17 de enero del 2022.

ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICAR el presente acto administrativo a la sociedad REDCOL HOLDING S.A.S, a través de su representante legal suplente la señora CLAUDIA CRISTINA TORRES NAVARRO, identificada con cédula de ciudadanía número 63.318.145, o quien haga sus veces al momento, haciéndole entrega de una copia de esta, como lo dispone la Ley 1437 de 2011.

PARÁGRAFO: De no ser posible la notificación personal, se hará en los términos de la precitada Ley.

ARTÍCULO SÉPTIMO: INDICAR que contra la presente actuación procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, ante el mismo funcionario que lo profiere, conforme a lo dispuesto en el Artículo 74 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO OCTAVO: ORDENAR la PUBLICACIÓN del presente acto administrativo en Boletín Oficial de Cornare, a través de su Página Web www.cornare.gov.co, conforme lo dispone el artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

ARTÍCULO NOVENO: El presente acto administrativo empieza a regir a partir de la ejecutoria de este.

Dada en el Municipio de Rionegro,

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LILIANA ANDREA ALZATE RESTREPO Directora Regional Valles de San Nicolás

Expediente: 05.607.02.09177Proyectó: Abogado/ Alejandro Echavarría Restrepo Técnico: Mauricio Botero C.

Proceso: Control y Seguimiento.

Asunto: Concesión de Aguas Superficiales.

Fecha. 21/02/2022

Trazabilidad: Control y Seguimiento-Casilla 91

Ruta: \\cordc01\S.Gestion\APOYO\Gestión Jurídica\ Anexos\Ambiental\Tramites ambientales\Recurso Hidrico Vigente desde: 02-May-17





